



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Secretaría

### **CASACIÓN NÚMERO INTERNO 56833**

(CUI 17001600003020110030701)

ALVARO ANDRES FRANCO Y OTROS

### **CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 4 de junio de 2021, proferido por el señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, durante el lapso comprendido entre **el catorce (14) de marzo de 2022, a las 8 a.m. hasta el cuatro (4) de abril de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la Fiscal 13 Seccional de Manizales y los apoderados de las víctimas acá recurrentes, contra la sentencia dictada el 8 de octubre de 2019 por la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales, que confirmó la dictada el 12 de julio de 2019 emitida por el Juzgado Séptimo Penal del Circuito de esa capital, mediante la cual absolvió a ALVARO ANDRES FRANCO, SEBASTIAN HENAO ARANGO, DIANA LORENA GÓMEZ ZULUAGA, como autores de los punibles de homicidio culposo y lesiones personales culposas en concurso homogéneo y heterogéneo. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial del doctor **JAVIER FERNANDO CARDENAS PEREZ** Fiscal Tercero Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, (recurrente), en veintiún (21) folios. Recibido el 29 de marzo de 2022.
- Memorial del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, Procurador 2 Delegado para la Casación Penal, con doce (12) folios. Recibido el 4 de abril de 2022.
- Memorial por el doctor **RAFAEL MEJÍA GUEVARA** Apoderado de los procesados no recurrentes Alvaro Andrés Franco y Sebastián Heno Arango, con diez (10) folios. Recibido el 28 de marzo de 2022.
- Memorial del doctor **ESTEBAN HOLGUÍN GÓMEZ** Apoderado de la procesada no recurrente Diana Lorena Gómez Zuluaga, con diez (10) folios. Recibido el 28 de marzo de 2022.
- Memorial del doctor **JOSÉ HERNANDO JIMÉNEZ MEJÍA** Apoderado de las víctimas recurrentes, con nueve (9) folios. Recibido el 18 de marzo de 2022.
- Memorial de la doctora **LUZ HELENA NARANJO GARCÍA** Apoderado de las víctimas recurrentes Paola Alexandra Zapata Castro Y José Mauricio Serna Hincapié, con tres (3) folios. Recibido el 17 de marzo de 2022.

Elaboró: Laura Blanco  
Revisó: Edwin Castro



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

**Sala de Casación Penal  
Secretaría**

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor del procesado recurrente y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el dieciocho (18) de abril de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

  
**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal